

cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 24 de julio de 1996.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 49/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Carlos Cárdenas Soriano.
C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Alfredo Alvarez García.
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Fernando Garnacho Vecino.
C.E.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Julián Manuel Pérez García.
T.E.U. - Universidad de Valladolid.

VOCAL 3.º: D. Enrique Ramón García Perriñez.
T.E.U. - Universidad de Salamanca.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis Ignacio Eguiluz Morán.
C.U. - Universidad de Cantabria

VOCAL SECRETARIO: D. Fermín Barrero González.
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Francisco Javier Arcega Solsona.
C.E.U. - Universidad de Zaragoza.

VOCAL 2.º: D. Mariano Blasco Sánchez.
T.E.U. - Universidad de Zaragoza.

VOCAL 3.º: D. Jordi Jubells Barbe.
T.E.U. - Universidad Politécnica Cataluña.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de de 29 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1687/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por Don Martínez Velasco C.B., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 19 de julio de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1.687/1996, pro-

movido por D. Martínez Velasco C.B., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 18 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en expediente H-429/95, imponiéndole sanción por incumplimiento de la normativa sobre horario de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local
e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.